

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien revocó la sentencia condenatoria y se abstuvo de imponer costas en esa instancia. Sírvase proveer.

Dieciséis (16) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2021 00 604</u> 00				
DEMANDANTE	José Germán González	C.C. No.	16.691.940	
DEMANDADA	Columbia Coal Company S.A.			
ASUNTO	Reintegro.			

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de CERO PUNTO CINCO (0.5) S.M.L.M.V. (\$650.000,00).; y sin costas por la segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandada:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE JOSÉ GERMÁN GONZÁLEZ			
EXPENSAS		0	
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$	650.000,00	
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA		0	
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$	650.000,00	
Son: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$650.000)			

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta y Uno (31) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
Secretaría			
BOGOTÁ D.C., 17 DE ENERO DE 2024			
Por ESTADO N.º 001 de la fecha fue notificado el auto anterior.			
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES			
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA			

Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eb81b05ba3ff686210ba66f7ec3ac5f0a6633c20cb98ec91412632dfc51b310e

Documento generado en 17/01/2024 01:47:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica